

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁAUTO No 010 DE 2021
(19 ABR 2021)**"POR EL CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD AMPLIACIÓN ,MODIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN"**

La Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014, La Ley 1437 de 2011 y teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que el día 30 de diciembre del 2020, el señor **ARMANDO ESCOBAR CASTRO** identificado con cédula de Ciudadanía No. 79.186.593 de Cajicá (Valle) , como apoderado , radica ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD MODIFICACIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD AMPLIACIÓN ,MODIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN**, bajo el número 25126-0-20-0384, respecto del predio ubicado en LOTE N° 07 , identificado con matrícula inmobiliaria 176-59507 y número catastral 01-00-0082-0038-000 de propiedad del señor **JUAN CARLOS RODRIGUEZ VILLARRAGA** identificado con cédula de Ciudadanía No. 79.187.328.

Que el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015 señala: "El solicitante de una licencia urbanística podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede de la licencia o se niegue la solicitud presentada (...)"

Que el día 19 ABR 2021 este despacho expidió Resolución No. 082 "**POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD AMPLIACIÓN ,MODIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN**".

Que de conformidad con el Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.2.3.4, parágrafo:

"El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad. En éstos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede recurso."

Que mediante solicitud virtual fecha 04 de marzo de 2021, el señor **JUAN CARLOS RODRIGUEZ VILLARRAGA** identificado con cédula de Ciudadanía No. 79.187.328, solicita el desistimiento voluntario del proyecto 25126-20-0384

Que por lo anterior, La Secretaria de Planeación:

DISPONE

PRIMERO: Ordénese emitir copia íntegra del trámite administrativo expediente 25126-20-0384 previo a la devolución de documentos.

SEGUNDO: Ordénese la devolución de los siguientes documentos del trámite administrativo Solicitud de licencia de construcción, obra nueva, bajo el número 25126-0-20-0384:



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

1. Certificado de tradición y libertad (2 folios)
2. Copia impuesto predial (1 folio)
3. Esquema de localización (1 folio)
4. Copia escritura. (9 folios)
5. Viabilidad de Servicios (1 folio)
6. Documentos Profesional Responsable (3 folios)
7. Licencia de construcción del trámite (1 folio)
8. Plano aprobado licencia de construcción (1 folio)
9. Planos arquitectónicos (5 Planos) y Planos estructurales (16 Planos)
10. Memorias de Calculo (2 Cartillas)

Parágrafo: Este despacho se permite manifestar que los diseños, croquis y planos se encuentran protegidos por La Ley 23 de 1982 de Derechos de Autor. Que de conformidad con esta ley, los autores de las obras gozan de derechos patrimoniales, morales y de facultades exclusivas para disponer de la obra. Con base en lo anterior, se prohíbe cualquier modalidad de explotación, es decir, la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de las obras sin la autorización expresa del Autor.

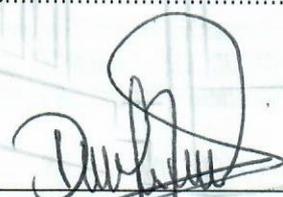
TERCERO: Notifíquese este Acto administrativo de conformidad con los artículos 67 y 69 de La Ley 1437 de 2011. C.P.A y C.A.

CUARTO: Contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

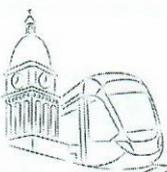
119 ABR 2021

Dado en Cajicá a los.....


ARQ. DIANA MARCELA RICO NAVARRETE
Directora de Desarrollo Territorial

Digitó:

ING. DANIELA ALEJANDRA TARAZONA C. 
Profesional Universitario



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



CO-SC-CERT01118

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN N^a 082 y AUTO 010 Expediente 20-0384

1 mensaje

Daniel Montaña Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>

19 de abril de 2021, 15:14

Para: Armando Escobar Castro <arquing110@gmail.com>

Cco: Diana Marcela Rico Navarrete <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar la resolución No 082 y auto 010 del 19 del mes de abril del año 2021, proferida dentro del trámite administrativo No 25126-0-20-0384 que contiene la solicitud de licencia de construcción modalidad modificación, la cual se adjunta, informándole que usted cuenta con 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación para interponer los recursos que proceden contra dicha decisión, así mismo le solicitamos dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

En caso que usted desee renunciar a los términos de ejecutoria del acto administrativo que se notifica debe proceder mediante respuesta al presente email manifestación expresa en tal sentido.

La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 CPACA y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones.

-Por favor acercarse a Secretaria de Planeación para hacer entrega de los planos y la resolución en horario de 8:00am a 2:00pm



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Unidos con toda seguridad

Daniel Montaña Nieto
Contratista
Secretaria de Planeacion
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (571) 8837353



RES 082 Y AUTO 010 RAD 20-0384.pdf

1838K